

EXERCÍCIO DO PODER NA IDADE MÉDIA E SUAS REPRESENTAÇÕES:  
NOVAS FRONTEIRAS, NOVOS SIGNIFICADOS

## “Feudalismo”: estado de la cuestión, controversias y propuestas metodológicas en torno a un concepto conflictivo, 1929-2015

*“Feudalism”: literature review, controversies and methodological proposals  
around a conflictive concept, 1929-2015*

Diego Carlo Améndolla Spínola\*

*Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Cidade do México, México*

**RESUMO:** Este artigo apresenta as principais obras que estudaram a história do conceito de “feudalismo” entre 1929 e 2015, com base nas análises realizadas por medievalistas alemães, franceses, ingleses e italianos. Esta discussão não mostra apenas os vários estudos que apareceram durante a época referida, mas aponta e propõe uma série de elementos que encontra sua fundamentação não apenas em mostrar os vários estudos conceituais, mas em apontar e propor uma série de elementos que poderiam aprofundar a compreensão das transformações no uso do conceito mencionado.

**PALAVRAS-CHAVE:** Feudalismo. Controvérsias. História conceitual. Século XX. Século XXI.

**ABSTRACT:** *This article presents the main works which have studied the history of the concept of “feudalism” between 1929 and 2015, based on the analyses carried out by German, French, English and Italian medievalists. This controversy not only shows the various conceptual studies written in the referred period, but points out and proposes various elements that could help to understand in a more profound way the transformations in the use of the mentioned concept.*

**KEYWORDS:** *Feudalism. Controversies. Conceptual history. 20<sup>th</sup> century. 21<sup>st</sup> century.*

---

\* Pós-doutorando na Universidade Nacional Autónoma do México (UNAM). Doutor em História pela mesma instituição. (Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Becario del Instituto de Investigaciones Filológicas, asesorado por la doctora Fabienne Sylvie Bradu Cromier). E-mail: [diego.amendolla@gmail.com](mailto:diego.amendolla@gmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0002-5114-4579>

El concepto de feudalismo ha gozado desde los inicios de los estudios medievales un lugar privilegiado entre los especialistas. Utilizado, hasta donde tengo noticia, por primera ocasión en 1784 en lengua francesa (AMÉNDOLLA, 2018), 1796 en lengua italiana, 1801 en alemán, y 1808 en castellano dicho concepto,<sup>1</sup> como mencionó Marc Bloch, se ha caracterizado por tener un contenido semántico demasiado amplio y, en consecuencia, ser difícil de definir (BLOCH, 2012). Sin embargo, esta noción, nacida en la Modernidad, aún se encuentran en gran parte de los estudios medievales debido a la cercana relación entre la Edad Media y el sistema que imperó durante gran parte de ésta. Pareciera, pues, que no es posible hablar de Medioevo sin hacer alusión a la feudalidad o el feudalismo, aunque sea complicado definir qué se entiende por ello.

Es así como en el presente artículo presentaré algunos de los textos más representativos dedicados al estudio de la historia del concepto de “feudalismo” entre 1929 y 2015, con base en los análisis realizados por medievalistas alemanes, franceses, ingleses e italianos. La cronología establecida, responde, en principio, a que es el año de 1929 cuando podemos datar el primer estudio dedicado específicamente a analizar las problemáticas en torno al uso del concepto de “feudalismo”, a saber, aquel publicado por Otto Hintze bajo el título *Wesen und Verbreitung des Feudalismus*. Asimismo, el año culminante se fundamenta en que, hasta donde tengo referido, fue en este año cuando fue publicada la última obra en las lenguas antes señaladas, que retomó el debate abierto casi un siglo antes, es decir aquella elaborada por Giuseppe Albertoni en 2015 e intitulada *Vassali, feudi, feudalesimo*.

Por otra parte, cabe destacar que los autores seleccionados muestran únicamente las líneas generales que ha seguido el debate. Empero, soy consciente que por cuestiones de extensión se han dejado a un lado aquellas aportaciones realizadas por la historiografía australiana (LEACH; MUKHERJEE; WARD, 1985) y holandesa (KIEFT, 1874), así como aquellas desarrolladas desde la antropología jurídica (GIORDANENGO, 1988; 1992; 1988),<sup>2</sup> y la historiografía latinoamericana, la cual merecen ser estudiadas en otra colaboración con el debido detenimiento. Señalado lo anterior, el presente artículo pretende mostrar los diversos estudios conceptuales realizados, así como señalar y proponer una serie de elementos que podrían ayudar a comprender de manera más profunda las transformaciones en el uso de dicho concepto.

Cabe destacar que las investigaciones sobre la historicidad de los conceptos de “feudalidad” y “feudalismo” son escasos. Si bien es posible encontrar menciones como las de Frederick Pollock y Frederic Maitland hacia 1895 (POLLOCK; MAITLAND, 2008) y la de Marc Bloch hacia 1949 (BLOCH, 1952) sobre las dificultades que éstos presentan, los estudios sobre su construcción, transformación y utilización apenas superan la veintena de obras. En este orden de ideas, el primer texto en analizar el concepto de “feudalismo” fue publicado por Carl Stephenson en 1941, bajo el título *The Origin and Significance of Feudalism*. En este artículo, el autor realizó un breve estudio sobre las diferentes posturas que han tenido historiadores tanto franceses como alemanes sobre el origen del feudalismo, su relación con el *comitatus* y el *patrocinium*, y de éstos con instituciones como el vasallaje y el homenaje. Así, a través del análisis de las obras de Montesquieu, François Guizot, Paul Guilhemoz, Ferdinand Lot, Benjamin Guérard, Georgs Waitz, Paul Roth y Henrich Brunner, el autor concluyó que, si bien no hay duda de que la institución central del régimen feudal era el feudo, aún era necesario dilucidar “¿a qué nos referimos precisamente cuando hablamos de feudalismo?” (STEPHENSON, 1941, p. 797).<sup>3</sup>

En busca de una respuesta, Stephenson señaló que la sociedad de la Edad Media nunca pensó en términos de una teoría feudal amplia. Ésta, por el contrario, estaba familiarizada con los feudos, los vasallos, el vasallaje y la tenencia feudal, pero no con “[...] un conjunto de principios feudales con los cuales construir un marco social y político” (STEPHENSON, 1941, p. 797). En consecuencia, al ser el “feudalismo” un concepto de origen moderno que no se puede encontrar en ninguna lengua mucho antes del siglo XIX, cualquier generalización debía ser realizada con base en el conocimiento que se tiene de las instituciones actuales, pertenecientes a una región donde se hayan desarrollado por primera vez las costumbres feudales (sic), es decir en la Galia. En consecuencia, apuntó, era necesario llevar a cabo una sociología del feudalismo a partir de la comparación con el feudalismo original (sic) para poder determinar el carácter feudal de otras regiones (STEPHENSON, 1942).

En conclusión, para Stephenson el feudalismo fue una fase del gobierno desarrollada por los reyes francos basada en costumbres bárbaras previas como el vasallaje. Por lo tanto, no fue una etapa inevitable en el desarrollo económico pues, aunque contemplaba un sistema donde los soldados eran premiados con parcelas de tierra, pues esta retribución no era la única.

Posteriormente, en la década de 1950, fue publicada la obra *Feudalism in History*; un estudio comparativo que buscó explicar las características básicas del régimen feudal a partir del análisis de diversas latitudes. Con investigaciones sobre Europa Occidental, Japón, China, Mesopotamia, Irán y Egipto, entre otras, la compilación editada por Rushton Coulborn destaca no sólo por la variedad de textos sino por su primer capítulo intitulado *The Idea of Feudalism*. A cargo de Joseph Strayer y Coulborn, este ensayo introductorio contiene algunas precisiones en torno a la historia del concepto de “feudalismo”, así como un análisis de las características principales del mismo y las problemáticas que éstas presentan (STRAYER; COULBORN, 1956, p. 3-11).

Desde las primeras líneas, los autores destacaron que la idea de feudalismo era una abstracción acuñada por los eruditos del siglo XVIII con el fin de encontrar el momento en que se originaron y desarrollaron las instituciones que precedieron su época. Así, los hombres de letras resumieron un conjunto de hechos vagamente relacionados y crearon una palabra que “[...] describía una categoría general de instituciones en lugar de un gobierno específico” (STRAYER; COULBORN, 1956, p. 3). En cuanto a la historiografía ulterior, los autores apuntaron que algunos especialistas han insistido en que el término “feudalismo” tiene un carácter técnico por lo que únicamente puede ser utilizado para explicar las instituciones europeas medievales, mientras que otros, como es el caso de Strayer y Coulborn, habían afirmado que en tanto que dicha noción describe un método general de organización, tanto su significado como su aplicación en diferentes momentos y regiones no puede ser limitado.

A partir de lo anterior, arguyeron, ninguna descripción del feudalismo se había ajustado perfectamente a toda Europa Occidental y, en consecuencia, sería muy difícil encontrar una forma general que describiera los elementos comunes entre varias sociedades feudales o semif feudales (sic). Empero, llevar a cabo este ejercicio ayudaría a dilucidar las diferencias existentes entre los historiadores, así como las características esenciales del feudalismo. No obstante, estas tareas resguardan diversas problemáticas epistemológicas, pues los historiadores se encuentran entre la particularidad de los procesos y los conceptos generales para explicarlos, lo cual hace cuestionarnos si es permisible utilizar definiciones generales y, en este sentido, si existen eventos equivalentes que produzcan resultados similares, o si más bien, nos encontramos ante la pauperización del lenguaje.

Así, los autores apuntaron que era necesaria una definición dinámica de “feudalismo” para que, en consecuencia, fuera útil. De esta manera, el “feudalismo puede ser descrito como una serie de respuestas a cierto tipo de desafío” (STRAYER; COULBORN, 1956, p. 7), ya sea el debilitamiento de un sistema político altamente organizado – regularmente debido a invasiones bárbaras –; la incompetencia de un gobierno para proteger a sus súbditos de los opresores internos o de los ladrones; la toma del poder militar por parte de un grupo minoritario etc.

Asimismo, llama la atención la contribución de Strayer intitulada *Feudalism in Western Europe*. En su texto, el autor señaló que la palabra “feudalismo” en la historia occidental europea había sido comprendida por los académicos de dos maneras principales: 1) el acuerdo entre señores y vasallos, y con ello la organización de las tierras en tenencias o feudos; 2) la forma de dominación política y organización social que imperó durante algunos siglos de la Edad Media. La primera definición, subrayó, presenta problemáticas para definir las relaciones típicamente feudales, mientras que la segunda, si bien esclarece los problemas cronológicos al asumir que existió una “edad feudal” o “periodo feudal”, provoca confusiones al advertir como feudales a todos los fenómenos entre los siglos X y XIII.

A partir de lo anterior, Strayer estableció que para obtener un concepto útil de feudalismo era necesario “eliminar los factores y aspectos externos comunes a muchos tipos de sociedad” (STRAYER, 1956, p. 16), es decir, comprender que “feudalismo” y “aristocracia” no pueden ser tomados como sinónimos, pues han existido muchos grupos aristocráticos que no son feudales; también, sería necesario comprender que el feudalismo no está necesariamente relacionado con el trabajo de tierra por parte de grupos serviles, pues tanto la relación entre el señor y sus hombres, como el sistema de dependencias, puede existir en sistemas no feudales. Es, pues,

[...] únicamente cuando los derechos de gobernar (no la mera influencia política) se unen al señorío y los feudos, que podemos hablar de un feudalismo totalmente desarrollado en Europa occidental. Es la posesión de los derechos de gobierno por los señores feudales y el desempeño de la mayoría de las funciones de gobierno por parte de los señores feudales, lo que claramente distingue al feudalismo de otros tipos de organización. (STRAYER, 1956, p. 16).

Asimismo, el autor diferenció entre dos fases del feudalismo occidental: la primera de ellas se caracterizó por la búsqueda de dominio político con un mínimo sustento teórico o justificación *de facto*, lo cual lo hacía “informal y flexible”; mientras que durante la segunda, las diversas formas de organización perdieron fuerza y muchos escritores se dieron a la tarea de explicar cómo y por qué funcionaba el sistema de feudos. En consecuencia, fue en las regiones donde el feudalismo se volvió la forma dominante de gobierno donde tuvo mayor éxito, como fue el caso de Francia hacia 1100 e Inglaterra después de la Conquista normanda, a diferencia del Imperio Romano-Germánico donde el feudalismo creció lentamente o la Península itálica donde se desarrolló en muy pocas regiones.

Posteriormente, a finales de la década de 1960, fue publicada la obra colectiva intitulada *Lordship and Community in Medieval Europe*. Editado por Fredric L. Cheyette, dicho trabajo llama la atención especialmente por la introducción del mismo autor, así como los artículos de Otto Hintze, Otto Brunner y el artículo antes mencionado de Joseph Strayer, todos ellos dedicados al concepto de “feudalismo”. En cuanto a la introducción, en ella el editor señaló que los textos presentados en la compilación, más allá de discutir si el feudalismo debía definirse en términos de explotación económica o de los privilegios políticos como lo habían hecho anteriormente Sieyès,

Hegel y Marx, ellos estaban interesados en dilucidar cómo una palabra que ha sido parte de nuestro vocabulario histórico común desde el siglo XVIII debe ser utilizada por los historiadores de la Edad Media. ¿Por qué, después de dos siglos y medio, no hay un acuerdo? (CHEYETTE, 1968, p. 2).

Desde su perspectiva, más allá de las controversias académicas, la problemática había surgido debido a dos cuestiones principales, a saber: al gran contenido semántico que presenta el concepto de “feudalismo” y, por otra parte, la poca claridad que se tiene al preguntarse qué es el feudalismo, es decir, si esta interrogante persigue intereses en torno a el gobierno medieval, las estructuras políticas medievales en general, las estructuras económicas o la sociedad medieval en su totalidad. En este orden de ideas:

La confusión que lo rodea no es simplemente consecuencia de vaguedad en sus bordes. ‘Feudalismo’ es en realidad un ‘concepto-teoría’. Cuando un historiador lo define debe traer a juego – directamente o por implicación – una teoría sobre cuáles eran los elementos esenciales en la estructura de la sociedad medieval, una teoría sobre las causas de la estructura social medieval, una teoría sobre las etapas del desarrollo europeo o universal, una teoría general de la causalidad histórica, ya sean varias o todas éstas. Para definir este concepto-teoría debe consciente, y (en parte) arbitrariamente, elegir qué incluir y qué dejar fuera. (CHEYETTE, 1968, p. 2-3).

A estas dos cuestiones, el autor añadió una tercera enunciada por Lynn White – en confrontación a Strayer –, quien apuntó que los filósofos del siglo XVIII comprendieron el “feudalismo” como una forma de gobierno a partir de las tres formas planteadas por Aristóteles, – monárquico, aristocrático y el republicano – de manera tal que el feudalismo tendría una carácter fijo y definido (WHITE, 1962). En cambio, los medievalistas de la segunda mitad del siglo XX se encontraban ante una problemática mayor, pues al explicar a la sociedad medieval utilizaban el concepto de “feudalismo” para determinar un conjunto de características institucionales desligadas del contexto y de los cambios en el mismo.

A partir de las ideas expuestas, Cheyette se dio a la tarea de compilar veinticuatro artículos de autores franceses, británicos, alemanes e italianos que, desde su punto de vista, sentaban las bases para debatir en torno al concepto de “feudalismo” y su uso desde una perspectiva dinámica de la sociedad medieval, es decir, desde las relaciones entre el señorío, la nobleza, el campesinado y la Iglesia. Como ya se mencionó anteriormente, destaca para esta investigación la colaboración de Hintze intitulada *The Nature of Feudalism*. Publicado originalmente en lengua alemana casi tres décadas antes, en dicho artículo el historiador se interesó en estudiar el concepto de “feudalismo” al que “tan a menudo se da un significado dudoso y ambiguo y que tanto necesita ser aclarado” (HINTZE, 1956, p. 22).

Debido a las complicaciones para definir dicha noción, el autor propuso que era necesario regresar a las abstracciones para crear “Tipos-Ideales” basados en terminologías académicas, que, a su vez, estuviesen sustentadas en los fenómenos históricos individuales de donde el nombre ha sido tomado, a saber: las instituciones feudales francas, así como las áreas inhabitadas por los germanos y los latinos. Dichos casos, explicó, debían ser estudiados de dos maneras simultáneas: como un sistema interrelacionado de instituciones; y como una tendencia dinámica y funcional, es decir, como el sistema representativo del Estado y su formación.

A partir de dichas premisas, Hintze realizó un breve recorrido de las instituciones medievales, del cual concluyó que el feudalismo operó bajo tres premisas: 1) la aparición de grupos militares

profesionales unidos a un señor por vínculos de fidelidad, establecidos a través de contratos privados; 2) el desarrollo de una economía basada en las relaciones entre terrateniente y campesinos que aseguraba a la clase militar privilegiada la obtención de rentas; 3) la posición de los nobles militares como señores y su influencia o separación del estado vagamente estructurado debido a la debilidad del poder institucional frente al poder personal.

Por otra parte, sobresale el artículo de Brunner intitulado *Feudalism: the History of a Concept*. Originalmente publicado en 1958, el trabajo señaló que, si bien las investigaciones de Marc Bloch, François-Louis Ganshof, Heinrich Mitteis y Max Weber en torno al feudalismo mostraban una indudable importancia para el estudio de dicho fenómeno, también hacían evidente que el concepto de “feudalismo” contaba con varias aristas. En consecuencia, era complicado resolver qué se debía considerar al enunciar dicha noción y cuándo debía ser adjetivado un fenómeno como feudal (BRUNNER, 1968, p. 32-61).

A diferencia de Hinzte, Brunner comenzó por apuntar, con base en los estudios de Ronald Syme en tono a la Antigüedad Tardía, la clara relación entre nobleza y feudalismo, así como la sobrevivencia del adjetivo “feudal” en la mayoría de las lenguas. De manera tal que “los grupos sociales compuestos por nobles o propietarios de la tierra, es decir, el liderazgo político de la nobleza o de los propietarios de la tierra, es ‘feudal’” (BRUNNER, 1968, p. 33).

Posteriormente, analizó el significado, origen y evolución del concepto de “feudalismo”, así como algunas nociones relacionadas con éste como “feudalidad”, “sociedad feudal” y “estado feudal” desde la Revolución Francesa hasta finales del siglo XIX. Así, a lo largo de su texto es posible encontrar dos ideas principales, a saber: que hacia finales del siglo XVIII la palabra “feudalismo” designaba el mundo de los señoríos y la nobleza, en contraposición a la burguesía y el capitalismo, es decir, una forma de gobierno alejada de la democracia moderna; y, por otra parte, que con la llegada del gobierno napoleónico y la industrialización, dicho concepto fue comprendido desde la economía, de tal suerte que el fenómeno “feudalismo” habría ocurrido durante la era de la economía natural. Ambas premisas fueron examinadas a la luz de los diversos procesos e ideas surgidas durante casi un siglo en Francia, Alemania e Inglaterra. En este orden de ideas, Brunner echo mano de nociones como “estado”, “sociedad” y “clase”, entre otras, para comprender de qué manera éstas habían transformado el significado de la noción de “feudalismo” y cómo había sido comprendida en las diversas latitudes. A partir de un minucioso estudio, concluyó:

Pareciera que un concepto como ‘feudalismo’ – si es definido más amplia e indeterminadamente – podría hacerse más útil y con mayor validez general. Es cierto, pero su aparente validez universal resultaría de la pérdida de todo significado. Podría, entonces, no contribuir en nada a nuestra comprensión de la estructura interna y a las dinámicas de las formas individuales que incluía. Es inútil discutir si cierto caso está relacionado con el feudalismo o no, si no se puede definir un significado preciso. Mientras nos ocupemos del “feudalismo” de un tiempo definido o un lugar definido, su significado es usualmente evidente o puede ser deducido a partir del contexto. La situación es más complicada en los estudios comparativos. Aquí tenemos que dar una definición precisa del concepto de feudalismo utilizado en cada caso; no tenemos otra opción que aplicar Tipos más o menos generalizados.

Más tarde, en 1974, salió a luz un breve y controversial artículo redactado por la historiadora Elizabeth A. Brown. Publicado en *The American Historical Review* bajo el título *The Tyranny of a Construct: Feudalism and Historians of Medieval Europe*, el trabajo puso en evidencia, a partir del

análisis de las obras de historiadores tanto franceses como ingleses, las problemáticas en torno a la utilización de vocablos como “feudalismo” y “sistema feudal”, los cuales, desde su perspectiva, habían sido utilizados como sinónimos y que,

[...] desde mediados del siglo XIX, los conceptos de feudalismo y sistema feudal han dominado el estudio del pasado medieval. El atractivo de estas palabras, que proporcionan un breve y fácil significado para referirse a la situación política y social europea en un enorme tramo de tiempo, se ha probado virtualmente imposible de resistir, para complacer el deseo humano de comprender – o pensar que uno está comprendiendo – un tema conocido o que sospecha de ser complejo aplicándole una sencilla etiqueta definida simplemente (BROWN, 1974, p. 1065).

Para entrar en materia sobre los estudios contemporáneos, Brown partió de una distinción fundamental, la cual, apuntó, había justificado la utilización del concepto de “feudalismo” durante varias décadas, a saber: como concepto “útil” – Ganshof y Postan – y como concepto “indispensable” – Bloch y Hintze. Por otra parte, la autora analizó el contenido que dieron algunos autores a los términos *féodal* y *féodalisme* a lo largo del siglo XX. En este sentido, las obras de Duby fueron de principal interés, pues si bien incitaron a los intelectuales a analizar el funcionamiento social en diferentes áreas, apuntó, no sólo utilizó los conceptos de manera muy general sino, en ocasiones, ambigua, lo cual hace de éstos un constructo poco útil para ahondar en el estudio de la sociedad europea occidental entre los siglos IX y XV.

Ya fuese desde una perspectiva estructuralista o a través del uso del imaginario, como lo hizo Duby, o a partir de los lazos sociales o jurídicos como lo plantearon Bloch y Ganshof, para Brown ambas interpretaciones dejan entrever una problemática fundamental: asumir que los grupos sociales en cuestión tenían una conciencia plena de las funciones y lógicas del sistema, ya fuese en su carácter económico, social o político. De manera tal que, aunque se planteen diversos grados de feudalización, se seguiría partiendo de una ideal estándar, hasta el punto que, si bien se han propuesto muchas definiciones del mismo concepto – en ocasiones contradictorias –, “el uso de los términos parece conducir inevitablemente a tratar el ismo o su sistema, como un agente consciente y autónomo, bajo el supuesto de que las personas medievales – o al menos, los más perspicaces –, sabían lo que era el feudalismo y lucharon para lograrlo [...]” (BROWN, 1974, p. 1088).

En consecuencia, la propuesta en este artículo fue tajante: descartar el término “feudalismo”, pues, a pesar de las diversas perspectivas desde las que se han analizado los procesos históricos sucedidos entre los siglos X y XV, las justificaciones sobre su utilidad o necesidad son requisitos hipotéticos que se traducen en la elaboración de definiciones pobres y la construcción de modelos simplistas. En conclusión:

[...] los argumentos esgrimidos para defender el uso de los términos como se han utilizado en el pasado son débiles, basados en supuestos vagamente articulados, refiriendo el concepto en función de su utilidad como una herramienta verbal e intelectual, como un dispositivo de enseñanza, o como un modo de evaluación – ninguno de los cuales se establece de forma convincente [...]. El feudalismo tirano debe ser declarado de una vez por todas depuesto y su influencia sobre los estudiantes de la Edad Media por fin terminado (BROWN, 1974, p. 1088).

Llegada la década de 1980, el medievalista Alain Guerreau publicó su obra intitulada *Le féodalisme, un horizon théorique*. En ella desarrolló un análisis historiográfico sobre el concepto de

“feudalismo” y su relación con la filosofía de la historia desde el siglo XIX hasta el momento de su redacción. A partir del estudio de las posturas tanto institucionalistas como marxistas empleadas para explicar el sistema feudal, Guerreau argumentó que:

En el marco de la Europa feudal hay que razonar fundamentalmente en términos de poder y no de derecho; *a fortiori*, la distinción entre derechos reales y derechos personales debe rechazarse por tratarse de una invención tardía, lateral y como uno de los aspectos de la disolución del sistema; la originalidad fundamental de las relaciones feudales debe buscarse en la asimilación total del poder sobre la tierra y del poder sobre los hombres (GUERREAU, 1980, p. 180-181).

Aunado a lo anterior, señaló que el feudalismo debía ser estudiado desde cinco puntos de reflexión: 1) el análisis lingüístico profundo de las relaciones entre señores y campesinos; 2) el parentesco artificial o pseudoparentesco entre señores, siervos, vasallos y otros dependientes de un mismo dominio; 3) las opresiones o trabas materiales del sistema, es decir, la determinación de las articulaciones internas con base en las fuerzas productivas; 4) la Iglesia como síntesis opresora de los tres agentes anteriores y clave del sistema feudal, ya que ésta fue la única institución que estuvo a la altura del sistema y, en consecuencia, no puede ser comprendida si se le considera un apéndice de la aristocracia; 5) el imperativo de que la guerra fue el principal factor de cohesión, debido a que mantuvo la efectividad y vigencia de los vínculos jerárquicos y horizontales (GUERREAU, 1980, p. 199-241).

Profundamente interesado en el tema, el autor continuó indagando al respecto. Así, para el año de 1990 publicó su artículo *Fief, féodalité, féodalisme. Enjeux sociaux et réflexion historique*, donde hizo énfasis en la necesidad de que los historiadores se tomaran en serio el trabajo de la estructura conceptual, pues, desde su perspectiva, “un análisis estructural-genético de un cuadro conceptual es una de las vías utilizables para realizar el doble trabajo de crítica y de construcción indispensable para devolver a este marco su eficacia científica” (GUERREAU, 1990, p. 138). En este orden de ideas, Guerreau dedicó su artículo al análisis del sistema feudal a partir de las relaciones entre las coyunturas ideológicas, los problemas sociales y la dinámica científica desde el siglo XVIII y hasta las últimas décadas del siglo XX.

A partir de dichas cuestiones, el trabajo presentó dos conclusiones generales. La primera de ellas, que ante la diversidad de procesos que afectaron a los países europeos desde mediados del siglo XVIII, los futuros nacionalismos también presentaron diferencias en cada latitud. En este sentido, los medievalistas del siglo posterior fueron afectados de diferente manera dependiendo la región, lo que evidenció que “el sistema feudal europeo tenía una lógica espacial distinta a la del sistema de naciones contemporáneo” (GUERREAU, 1990, p. 155). Si bien este fenómeno ya había sido señalado con anterioridad, Guerreau apuntó que no había sido superado y que la yuxtaposición de historias nacionales no sería la vía para obtener una visión coherente del sistema feudal. Asimismo, mencionó que, en el caso específico de Francia y Alemania, las diferencias ideológicas gestadas desde el siglo XVIII habían afectado la producción historiográfica.

La segunda conclusión, concerniente a las palabras y el vocabulario, señala que los conceptos de “feudo”, “feudalidad” y “feudalismo” evocan diversas continuidades y evoluciones, que no pueden ser comprendidas más que desde su contexto de enunciación y a partir de la relación que éstos mantienen con otras nociones. En consecuencia, para los estudios medievales “[...] las palabras tomadas individualmente no son más que indicios, no son útiles más que para intentar

reconstruir las estructuras semánticas, sólo un objeto de un enfoque histórico científico en este caso” (GUERREAU, 1990, p. 155). De ahí que sea necesario hacer evidente que la significación dominante de cualquier concepto está directamente relacionada con el momento y el lugar donde es enunciado y su relación con las significaciones en los países vecinos.

Seis años después, en 1996, el mismo Guerreau publicó su artículo intitulado *Le concept de féodalisme: genèse, évolution et signification actuelle*. Con una arquitectónica similar a la de su texto anterior, esta contribución apuntó la necesidad de volver a la pregunta ¿qué es el feudalismo?, pues ella, señaló el autor, es el fundamento mismo de la historia medieval, “[...] porque la historia de la que nosotros hablamos no es más que un conjunto de representaciones y la noción de *Europa Medieval* existe sólo en la medida en que esta pregunta tiene sentido” (GUERREAU, 1996, p. 2).

A lo largo de varias páginas, el historiador medievalista realizó nuevamente un recorrido entre los siglos XVIII y XX con el fin de observar la evolución de los conceptos de “feudalidad” y “feudalismo”, con especial énfasis en las aportaciones del marxismo y la historia económica. Empero, incluyó un apartado más intitulado *Le féodalisme comme programme actuel de la médiévistique*, donde destacó la necesidad de comprender la naturaleza y el papel del sistema de representación como un todo social, es decir, analizar todas las relaciones sociales desde su carácter material – realidades concretas – e ideal – representaciones –, pues son estos dos aspectos los que constituyen aquello que comprendemos por lo social. Para poder comprender dichas representaciones sería necesario establecer su tipología: las de la época que se estudia, la propia y aquellas creadas a partir de los conceptos que utilizamos para analizar los procesos históricos.

Así, el autor señaló que los estudios medievales podrían dividirse en tres etapas: 1) la de la fundación documental durante el siglo XIX; 2) la descriptiva y analítica, durante el siglo XX, caracterizada por la publicación de monografías regionales; 3) la etapa de la estructuración, donde los medievalistas deberían identificar los conjuntos de relaciones que conformaron a la Europa medieval para, así, reconocer las definiciones anacrónicas y segmentaciones arbitrarias a través de la relectura y reorganización de los textos con base en una semántica estructural histórica. Sería pues esta tercera etapa la que posibilitaría nuevas metodologías para analizar el concepto de “feudalismo” y su utilidad en los estudios medievales.

El año de 1994 marcó un parteaguas en los estudios sobre el concepto de “feudalismo”. Fue en ese momento cuando Susan Reynolds publicó su obra intitulado *Fiefs and Vassals: the Medieval Evidence Reinterpreted*, donde criticó el concepto de “feudalismo” utilizado por autores como Bloch y Ganshof, quienes, hasta ese momento, habían sido los referentes más utilizados en los estudios medievales en torno al tema. Desde las primeras líneas de su libro, la autora hizo referencia a las críticas que ya habían hecho anteriormente autores como Brown y Van de Kieft en torno a la multiplicidad de significados del concepto de “feudalismo”, además de las problemáticas que implicaba el uso de éste.

Así, se propuso “[...] explorar las relaciones entre los conceptos modernos de feudo y vasallaje, por un lado, y la evidencia de la ley de propiedad y de las relaciones sociales y políticas que encuentro en las fuentes medievales, por otro” (REYNOLDS, 1994, p. 14). En este orden de ideas, comenzó por realizar un breve recorrido de la historiografía francesa, inglesa y alemana entre los siglos XVI y XIX en torno al feudalismo, en el cual no mostró mayores novedades frente a las señaladas por los especialistas anteriores. Empero, la investigación expuso una serie de conclusiones que llamarón la atención de los estudiosos de la Edad Media. En primera instancia, Reynolds afirmó que

las relaciones no evolucionaron de un sistema de vasallaje “personal” a uno “territorializado”, de manera tal que sería incorrecto afirmar que la herencia de los feudos no produjo ningún cambio en el servicio militar, la ayuda y el consejo. Así, la idea de una “feudalización” que se fue adaptando y corrigiendo sin perder sus elementos constitutivos no era más que una idea gestada hacia el siglo XVI para justificar la evolución social de Europa.

Por otra parte, destacó la existencia de las instituciones feudovasalláticas como producto de la burocratización del gobierno durante la Alta Edad Media y la sistematización del derecho hacia el siglo XII, a diferencia de otras explicaciones que observaron el nacimiento del feudovasallaje como consecuencia del debilitamiento gubernamental y la carencia de un aparato burocrático. Asimismo, subrayó que las interpretaciones no marxistas sobre el feudalismo construidas sin evidencias mostraban una realidad esquemática y simplista, de tal suerte que “Llamar al modelo tradicional un tipo ideal y señalar las variaciones como excepciones o anomalías que no afectan su validez, [...] ha desalentado a los historiadores de investigar las uniformidades o variaciones” (REYNOLDS, 1994, p. 479). La idea citada no sólo muestra una clara crítica a las investigaciones de Bloch, Postan y Ganshof, sino que, como la autora misma lo estableció, la premisa de un “tipo ideal” había provocado que los vacíos en las fuentes fueran llenados a partir de dicha premisa y, en consecuencia, no fuesen estudiadas y comparadas las particularidades de cada uno de los procesos con el fin dar luz a las similitudes y las diferencias entre ellos.

Reynolds sugirió que el énfasis en las relaciones de feudovasallaje “[...] ha oscurecido el problema de los motivos del cambio” (REYNOLDS, 1994, p. 481), debido a su carácter esencialista. En consecuencia, era necesario comprender los cambios en las relaciones políticas, los derechos y las obligaciones desde otros factores, a saber: las rivalidades, las guerras privadas, las ambiciones y las guerras de los nobles, con el objetivo de dejar a un lado el modelo de feudalismo utilizado durante varios siglos.

Cabe destacar que, ante la negativa recepción de su obra, Reynolds publicó en 2011 un texto intitulado *Fiefs and Vassals after Twelve Years*. Como parte de la obra *Feudalism: New Landscapes of Debate*, la contribución se enfocó en destacar la relación entre los conceptos, las palabras y los fenómenos, y las implicaciones que estos tres tenían en las investigaciones históricas. De esta manera, la autora señaló que el objetivo de su obra publicada doce años antes, no había sido proponer – como lo había hecho Brown – desechar el concepto de “feudalismo”, sino cuestionarse si es correcto pensar el feudalismo como un fenómeno único y general. En este orden de ideas, la autora sentenció: “A pesar de los errores y los malentendidos que hay en *Fiefs and Vassals*, a pesar de lo exagerado que su argumento pueda ser, y a pesar de los fallos en el uso de evidencias, sigo manteniendo que la idea no marxista del feudalismo ha producido una perspectiva distorsionada de la Edad Media” (REYNOLDS, 2011, p. 24).

Posteriormente, en 2005, David Crouch publicó su artículo intitulado “Les historiographies médiévales franco-anglaises: le point du départ”. El breve texto del autor tuvo el objetivo de mostrar cómo definieron la historiografía inglesa y francesa el concepto de “feudalismo” en la última década del siglo XIX y cuáles fueron las bases para llegar a dichas definiciones.

Como el mismo Crouch señaló, las primeras “naciones historiográficas” tanto en Francia como en Inglaterra surgieron en la década de 1890. A partir de esta premisa, el autor, de la misma manera que algunos de los historiadores antes mencionados, comenzó por destacar la importancia de la obra de Maitland, sucesor de Henry Maine, quien afirmó que la sociedad medieval debía ser

comprendida desde la tenencia como eje rector de la misma, lo cual, en el caso inglés, podía observarse claramente en las pesquisas del *Domesday Book* redactado hacia 1086. El análisis de dicha obra permitió a Maitland “construir una pirámide jerárquica de las clases sociales” (CROUCH, 2005, p. 317), la cual, si bien estaba inspirada en aquella presentada por Michelet en su *Histoire de France*, exponía una estructura socio-jurídica fundamentada en la tenencia y los lazos personales conformados a partir de ella. De esta manera, el autor observó en estos vínculos el surgimiento de la aristocracia de corte – *tenentes in capite* – y con ello de la pirámide social, donde el rey se encontraba a la cabeza, la autocracia al centro y los campesinos en la parte más baja, todo ellos unidos por la donación de feudos.

Así, desde la perspectiva de Crouch, es posible considerar que a finales del siglo XIX el concepto de “tenencia” se convirtió en sinónimo de “continuidad social” y, en consecuencia, la “feudalidad” sería comprendida no como una fase social, sino como una especie de tenencia. Cabe destacar que dichas definiciones surgieron a partir de que Round utilizó la palabra “feudal” para designar los servicios del feudo – protección de castillos, tutela y matrimonio de los herederos etc. –, y con ello dotó a la noción de “feudalidad” de un contenido semántico estrecho basado en las relaciones jurídicas.

En consecuencia, la tradición historiográfica inglesa de Maitland y de Round no estaría fundamentada en las aseveraciones vertidas por Montesquieu, Boulainvilliers o Thierry, quienes comprendían la conquista normanda de Inglaterra y la implantación del “gobierno feudal” como un fenómeno meramente social. Empero, sería la historiografía francesa la que echaría mano de Montesquieu y Boulainvilliers para producir su historiografía basada en la premisa de que la conquista de la Galia provocó que los francos hicieran a los galos sus siervos y, lentamente, conformaran la nobleza. En consecuencia, apuntó Crouch:

Esta teoría del origen de la lucha social domina la historia de la Edad Media en Saint-Simon, Thierry y Guizot. En primer lugar, creó la gran idea del ‘ban’ como fundamento de la aristocracia. El poder de los conquistadores para disponer de los vencidos. Si la idea principal de los historiadores ingleses era la ‘tenencia’ y la continuidad social, la de los colegas franceses era el privilegio del ban. Una evoca el orden, la otra la lucha social (CROUCH, 2005, p. 318-319).

A partir de lo anterior, la feudalidad para los historiadores franceses, desde Montesquieu hasta el primer lustro del siglo XX, sería un estado social más que un tipo de tenencia; siendo esta última, en conjunto con el “ban”, las dos ideas que separan a la tradición inglesa de la francesa. Por su parte, los especialistas británicos observaban la feudalidad francesa como algo ajeno al sistema de la isla, por lo que durante casi sesenta años no tomaron en cuenta la historiografía gala. Para el caso, únicamente utilizaban las obras jurídico-antropológicas cuyas raíces se encontraba en las publicaciones de Fustel de Coulanges y que se extendían hasta los textos de Flach, Ganshof, Yver y Lemarignier, quienes pusieron especial énfasis en las instituciones y las leyes. En consecuencia, trabajos como los de Bloch, Boutruche y Duby, así como la idea de una “mutación” o “transformación” feudal, eran de poca relevancia para la mayoría de los historiadores ingleses.

Posiblemente fue hasta que Eileen Power reconoció su importancia que tanto las obras de Duby y como las de la Escuela de los Annales en general, impactaron del otro lado del Canal de la Mancha. Ante dicho panorama, Crouch se cuestionó si la historiografía inglesa era obsoleta, a lo que respondió:

Es cierto que la tradición inglesa es limitada y empírica. Está ciertamente enraizada en una historiografía del siglo XIX fundada sobre las teorías institucionales y antropológicas. Pero es igualmente cierto que la tradición francesa está anclada en el siglo precedente: ‘mutación’, ‘transformación’ y ‘alteración’, se derivan de las teorías políticas de Montesquieu y de Boulainvilliers. El método inglés, sin embargo, parece tener ventajas ya que produce una historia precisa y limitada (CROUCH, 2005, p. 320-321).

Posteriormente, Crouch mencionó que, para los años cuarenta del siglo XX, la historiografía inglesa abrió el debate del “feudalismo bastardo”. Así, aludió al trabajo realizado por Kenneth McFarlane, quien, a partir del sintagma antes mencionado, propuso la expresión de “pseudo-feudalismo”, la cual hacía referencia a la “bastardización” del servicio militar, es decir, el paso de un sistema basado en la tenencia a uno de contratos temporales. Cabe destacar que, si bien los estudios sobre la “pseudo-feudalidad” tuvieron gran impacto en la historiografía inglesa, no fue así en el caso francés. Como menciona Crouch, fue únicamente Contamine quien en el año de 1999 hizo referencia a dicha categoría y dudó que un fenómeno de tal tipo hubiese sucedido en Francia, pues no había rastro de contratos temporales en las fuentes continentales. Ante dicho panorama, Crouch concluyó:

Después de Barthélemy, el gran modelo francés de la mutación o transformación feudal parece frágil. Pero si uno abandona este modelo, también se abandona la idea determinante del privilegio como base de la sociedad nobiliaria, así como la de una historiografía enraizada en la obra de los filósofos de la Ilustración. En este caso, es necesario, en mi opinión, que los historiadores franceses hablen con sus colegas ingleses (CROUCH, 2005, p. 325).

Para finalizar la primera década del nuevo siglo, Richard Abels publicó en 2009 su artículo *Historiography of a Construct: ‘Feudalism’ and the Medieval Historian*. Esta colaboración resulta interesante no sólo por su título, sino por la profundidad con la que el tema es analizado. Así, de la misma forma que autores anteriores, desde las primeras páginas el historiador hizo referencia a las críticas realizadas por Brown y Reynolds al concepto “feudalismo”, las cuales confrontó con las ideas de Charles Hollister, quien a lo largo de su carrera defendió la utilidad de dicha noción, en tanto que fuese ocupada con cautela.

Ante las controversias surgidas debido a que “feudalismo” no es un vocablo medieval ni tiene una definición consensuada, Abels se dio a la tarea de realizar un recorrido a lo largo de las diferentes definiciones y debates en torno al concepto y su campo semántico desde el siglo XVI hasta el final del siglo XX, pues, desde su perspectiva, el “‘feudalismo’ [...] es un constructo histórico que uno debe definir antes de usarlo” (ABELS, 2009, p. 1010). En este sentido, comenzó por señalar la dimensión histórica que otorgaron los anticuarios del siglo XVI a los estudios jurídicos al buscar el origen de las leyes feudales en las costumbres de los francos. Ayudados por la edición del *Libri Feudorum* que realizó Jacques Cujas en 1556, los estudios sobre las leyes feudales se expandieron por Francia, Alemania e Inglaterra desde finales de los siglos XVI y XVII. Posteriormente, Boulainvilliers acuñaría el término “sistema feudal” y Montesquieu comprendería las leyes feudales como un sistema donde los campesinos eran explotados y la soberanía nacional estaba en manos de particulares.

Para el siglo XIX, autores como Adam Smith observaron el sistema feudal como la explotación económica de los campesinos por parte de los señores, lo cual se tradujo en una sociedad

caracterizada por la pobreza, la brutalidad y la explotación. Por su parte, Marx vio al feudalismo como un modo de producción que se encontraba entre el esclavismo antiguo y el capitalismo moderno, mientras que los marxistas hicieron énfasis en los privilegios económicos y jurídicos de los que gozaba la aristocracia terrateniente frente al campesinado sometido.

Ya para el siglo XX, explica Abels, las escuelas angloamericanas utilizaron el término “*feudalism*” para describir un sistema político, económico y social desarrollado entre los siglos XI y XIII, caracterizado por unir a la aristocracia de Occidente. Propagado gradualmente en diferentes regiones y con algunas diferencias particulares, dicho sistema se erigió a partir de tres instituciones: el señorío, el vasallaje y el feudo; siendo los dos primeros las bases sobre las que se desarrollaban los vínculos personales de lealtad y servicio militar entre nobles de diferente rango, mientras que el tercero era una parcela de tierra o un ingreso que obtenía el vasallo por parte de su señor a cambio de servicios militares o sociales. Así, para los historiadores ingleses y americanos el fundamento del feudalismo ha sido el servicio militar, asociado con la fragmentación del poder central y la privatización de éste por parte de los nobles.

Por su lado, los historiadores franceses han combinado el feudovasallaje con la definición de “feudalismo” esgrimida por Smith y Marx bajo el título de “*féodalité y seigneurie*”. Claro ejemplo de ello son los estudios realizados por Bloch, Duby y sus seguidores, quienes aseguraron que “feudalismo” era una palabra que englobaba los aspectos principales de la realidad política, social y económica durante el Medioevo. Frente a ello, la historiografía alemana – como ya lo había mencionado Cheyette – marcó una diferencia entre *Feudalismus* y *Lehnswesen*, comprendiendo el primero como el dominio económico y jurídico de los señores frente a los vasallos mediante el vasallaje; y el segundo, como un tipo de gobierno basado en feudos, poderes, derechos, obligaciones y cuotas, todos ellos asociados con la tenencia de la tierra.

Más adelante, Abels se ocupó de dos debates: el primero de ellos, el surgimiento del llamado “feudalismo bastardo”, discutido por la escuela anglosajona; y el segundo, los orígenes y etapas del feudalismo, desarrollado tanto por ingleses como por franceses. En cuanto al “feudalismo bastardo”, este concepto surgió en 1885 cuando Plummer llamó así al sistema de patronazgo, donde la lealtad y el servicio militar eran asegurados con un pago en moneda y no con la concesión de un feudo, como se realizaba el “feudalismo auténtico”. Durante el siglo XX, autores como Stubbs, McFarlane, Bean, Coss, Crouch, Carpenter y Hicks discutieron en torno a la pertinencia de dicha categoría, así como las particularidades del fenómeno en términos jurídicos y sociales.

De manera simultánea, historiadores ingleses y franceses debatían sobre la “revolución” o la “transformación” – “mutación” – feudal. Esta controversia sentó sus bases en *La Société féodale* de Bloch y en *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme* de Duby, y encontraría dos textos que hicieron las veces de combustible para encender las llamas del debate: el primero de ellos, publicado por Jean-Pierre Poly y Eric Bournazel, intitulado *La mutation féodale: X<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècle*, propuso que la transformación feudal surgió a partir del colapso de la justicia pública, los nuevos regímenes señoriales que sometían e intimidaban al campesinado, la proliferación de caballeros y castillos, así como el nuevo esquema tripartito. De manera tal que, si bien se podían encontrar feudos y vasallos desde el siglo VIII, el feudalismo surgió cerca del año mil. Resulta pertinente señalar que la obra de Bournazel y Poly fue profundamente criticada por Dominique Barthélemy, mayor detractor del mutacionismo, poco después de que ésta fue reeditada en 1991 (BARTHÉLEMY, 1992), lo cual desataría una larga lista de publicaciones en torno al tema. A ello habría que añadir el

estudio de Guy Bois publicado en 1889, *La Mutation de l'an mil: Lournand, village mâconnais, de l'Antiquité au féodalisme*, donde defendió la idea de que el sistema antiguo basado en la propiedad privada y el esclavismo persistió hasta el año mil, momento en el que fue totalmente descartado (BOIS, 1889). Las afirmaciones del marxista francés fueron ampliamente criticadas; tan sólo un año después Alain Guerreau lo confrontaría (GUERREAU, 1990) y abriría la puerta para que en el número 21 de la revista *Médiévales*, una docena de especialistas, entre los que destacan Pierre Bonnassie y Robert Fossier, analizaran la tesis de Bois, y se posicionaran como “mutacionistas” o “antimutacionistas”. Dicha edición culminó, por supuesto, con una respuesta del protagonista de la controversia (BOIS, 1991).

En los años posteriores, ante la pregunta, ¿hubo una revolución o una transformación/mutación feudal? las respuestas no se hicieron esperar. Empero, fue esta ocasión la revista *Past & Present* la principal plataforma para los profundos debates comenzados por Bisson y continuados por Barthélemy, White, Reuter y Wickman. Durante la primera década del siglo XXI, aunque con menor continuidad, el debate fue retomado por Bates y Barton, lo cual muestra que el debate permanece abierto. Cabe señalar que dicha controversia, fue sintetizada a inicios del siglo XXI por Christian Lauranson-Rozas (LAURANSON-ROZAS, 2000) y retomada una década después por Patrick Boucheron (BOUCHERON, 2010). Después de analizar la llamada “Querrela de la mutación feudal”, Abels subrayó:

Extrañamente los historiadores involucrados en el debate sobre la ‘Transformación Feudal’ nunca encontraron necesario definir a qué se referían con ‘feudalismo’. Aparentemente, ellos supusieron que sus lectores entenderían qué implicaba el término ‘feudal’. Irónicamente, el mismo año en que Bisson publicó su artículo en *Past & Present*, otra estudiosa, Susan Reynolds, hizo su mejor esfuerzo para barrer el término ‘feudalismo’ al basurero de la historiografía (ABELS, 2009, p. 1020).

Como ya ha sido advertido en páginas anteriores, las críticas realizadas por Brown y Reynolds tuvieron eco entre los historiadores finiseculares. Ambas historiadoras trastocaron una de las columnas principales del medievalismo, lo cual provocó que miembros del gremio, especialmente desde la historiografía alemana, realizaran críticas al modelo de las dos especialistas. Asimismo, Abels expresó encontrarse persuadido por las ideas de Brown mas no por las de Reynolds, pues, si bien concordaba con la idea de que el vasallaje y las tenencias no eran la única forma de unión entre la nobleza de los siglos X y XI y que las diferencias entre propiedad y tenencia no eran claras a lo largo de los siglos XI y XII, esto no deja a un lado que las donaciones de tierra vinculaban tanto a quien la otorgaba como a quien la recibía, incluso mucho tiempo después de que la transacción había sido realizada.

En conclusión, Abels sostuvo que el feudalismo, como cualquier constructo histórico, no pudo haber existido. Empero, los señores y las tenencias dependientes, entre otros elementos, fueron fundamentales para los gobiernos de la Temprana Edad Media. Por lo tanto,

Si se define de manera clara y estrecha, como en la definición de Ganshof, ‘feudalismo’ sigue siendo un término útil a corto plazo para describir las relaciones sociales y políticas verticales entre las aristocracias de Inglaterra y Francia desde la mitad del siglo XII hasta el siglo XIII

(y en Alemania durante el siglo XIII). Sin embargo, siempre hay que tener en cuenta que un constructo ideal sólo se aproxima a la realidad; el peligro está en confundir el constructo con la realidad e interpretar la evidencia de las fuentes a través del constructo o juzgar las relaciones sociales, políticas y de tenencia actuales en una sociedad particular, sea medieval europea o no, contra este ideal (ABELS, 2009, p. 1024-1025).

Finalmente, en 2015, Giuseppe Albertoni publicó su obra intitulada *Vassalli, feudi, feudalesimo*. Enmarcada en los debates más actuales en torno al uso del concepto de “feudalismo”, la obra comenzó por señalar la importancia de la obra de Reynolds para revivir el debate en torno al concepto. Constituida en dos partes, en la primera sección de la investigación Albertoni se dedicó a estudiar las obras de Marc Bloch y François-Louis Ganshof, quienes, desde su punto de vista, establecieron las dos formas de comprender el feudalismo durante gran parte del siglo XX: el primero de ellos desde un enfoque interdisciplinario en el que el feudalismo era un tipo de sociedad fundamentada en lazos de protección y obediencia; y el segundo desde una perspectiva estrecha, jurídico-histórica. Asimismo, el autor analizó la obra de Georges Duby y sus contribuciones en torno a la “revolución feudal”, para, finalmente, escudriñar las propuestas de Elizabeth Brown y Susan Reynolds, detractoras del concepto de “feudalismo” (ALBERTONI, 2015).

La segunda parte de la publicación fue dedicada al vasallaje. De la misma manera que el primer apartado del libro, el análisis surgió a partir de las afirmaciones provocativas de Reynolds, quien había sostenido que el vasallaje durante la Alta Edad Media no era más que “un conjunto de rumores”, así como “un concepto demasiado vacío para ser útil”. En consecuencia, Albertoni realizó un largo recorrido desde el siglo V y hasta el siglo XII, con el fin de analizar el desarrollo del vasallaje en la dinastías merovingia y carolingia, y, en posteriormente, explorar este mismo fenómeno en el derecho feudal.

A partir de lo anterior, el catedrático de la Universidad de Trento afirmó que, dada la “ingobernabilidad del uso de la lengua”, eliminar el término feudalismo sería imposible e ilegítimo; en cambio sería necesario extender las investigaciones en torno a los vasallos, los feudos y el feudalismo más allá de las fronteras del medievalismo. En este sentido, el autor señaló que el concepto de feudalismo debe ser “empleado en sentido estrecho, para indicar la relación (y el eventual nex) en las prácticas económicas, sociales, políticas y jurídicas entre quien en las fuentes es definido como *vassus/vassallus* – o con términos que con un margen de seguridad podemos aceptar como sinónimos de vasallo – y lo que en las fuentes es definido como *beneficium/feudum*” (ALBERTONI, 2015, p. 205).

En cuando al vasallaje y los feudos, Albertoni estableció que la relación entre ambos elementos fue durante mucho tiempo un fenómeno excepcional y heterogéneo en Occidente. Empero, éstos sí fueron instrumentos eficaces en el establecimiento de vínculos de fidelidad, transmisión de bienes y propiedades, aunque de manera limitada. En consecuencia, “desde nuestro punto de vista es incorrecto hablar de la Edad Media como época feudal, aunque a partir del siglo XII, con el inicio del derecho feudal, los vínculos vasallático-beneficiarios asuman características cada vez más precisas desde un punto de vista jurídico y político” (ALBERTONI, 2015, p. 206). Sería, pues, en los albores de la modernidad cuando se fijaría la idea de un sistema jurídico y político generalizado para toda la Edad Media.

## Conclusiones

A lo largo de las páginas anteriores, ha sido posible observar las controversias y problemáticas que ha presupuesto un concepto fundamental para los estudios medievales. Así, durante los últimos 85 años, los estudios en torno a la historia del concepto de “feudalismo” han realizado cuatro propuestas para lograr definir y utilizar dicha noción: la caracterización de un “Tipo ideal”, la comparación de *éste*, tanto con los reinos de Occidente como con otras latitudes, la realización de estudios particulares y finalmente, la exclusión del concepto. Asimismo, se ha hecho énfasis en la ausencia de claridad en el significado que han presentado los medievalistas al hacer uso de dicha noción, la cual, dicho sea de paso, debe ser observada a la luz del horizonte de enunciación y del contexto desde que el historiador estudia y define el feudalismo, así como la importancia del *corpus* documental utilizado.

Por otra parte, si bien las propuestas más radicales como las de Brown y Reynolds no han sido bien recibidas por la academia, ésta ha optado por usar la noción de “feudalidad” – en su sentido jurídico y social – haciendo caso implícito a los argumentos de ambas autoras en torno a las problemáticas que implica el concepto de “feudalismo” en tanto a su amplia semántica. Sin embargo, es necesario destacar que este fenómeno se ha presentado con mayor frecuencia en las investigaciones realizadas en lengua francesa e inglesa. Para el caso del castellano, se ha optado por hacer uso de sustantivo “feudalismo”, desde un enfoque aglutinante o, más aún, en el caso de las traducciones – especialmente del francés al castellano – se ha optado por cambiar la noción de “*féodalité*” – feudalidad – por la de “feudalismo”. Al respecto, si bien como ha mencionado Martin Aurell que: “La lengua francesa presenta la ventaja de una dualidad terminológica que permite en efecto, a capricho de los autores, disociar ‘feudalismo’ y ‘feudalidad’” (AURELL, 2002), esto también sucede en la lengua castellana, empero se ha hecho caso omiso a las diferencias en el contenido semántico, así como a las complicaciones que ocasiona el uso indiscriminado de un concepto u otro. Claro ejemplo de ello lo encontramos en obras, ahora clásicas, como la de François-Louis Ganshof intitulada *Qu’est-ce que la féodalité?* y traducida como *El feudalismo*, así como en *Seigneurie et féodalité* cuya edición para hispanohablantes se intitula *Señorío y feudalismo*, por mencionar algunos títulos. Asimismo, esto no sólo puede ser observado en los títulos de las obras, sino en el contenido de varias de ellas donde sucede el mismo fenómeno.

Finalmente, como ha sido posible observar, si bien los análisis realizados desde Hintze hasta Stephenson y Albertoni son de gran utilidad, éstos han dejado a un lado algunos elementos de principal importancia. En consecuencia, es necesario estudiar la evolución de los conceptos de “feudalidad” y “feudalismo” contemplando a la academia y a la ciencia histórica como agentes activos que afectan la construcción y semántica de ambas nociones, pues, como ha señalado Aurell: “El discurso del medievalista estará más condicionado por el periodo en el que ha decidido estudiarlo”, ya que “su contexto mental, sus fuentes de referencia y la época de su estudio hacen, en suma, al historiador” (AURELL, 2002). En este sentido, es indispensable realizar análisis profundos desde la historia intelectual y su relación con la definición de ambas nociones, los cuales examinen a los intelectuales – historiadores, críticos literarios y lexicógrafos – como productores de sentido y desde un punto de vista histórico y sociológico (AMÉNDOLLA, 2018), comenzando por los primeros medievalistas profesionales de las últimas décadas del siglo XIX y su desempeño como sujetos activos que transformaron, construyeron y fijaron formas específicas de comprender el

pasado desde horizontes de enunciación y espacios de experiencia determinados, los cuales no sólo fueron influidos por los fenómenos académicos sino sociales, políticos y culturales, a la vez que, de manera dialéctica, ellos influyeron en su contexto. Todo ello, en síntesis, aportaría más elementos al debate aún abierto, el cual, como Sísifo, se encuentra fatigado de preguntarse qué es el feudalismo.

## Referencias

ABELS, Richard. The Historiography of a Construct: "Feudalism" and the Medieval Historian. *History Compass*, v. 7, n. 3, p. 1008-1031, 2009.

ALBERTONI, Giuseppe. *Vassalli, feudi, feudalesimo*. Roma: Carocci Editore, 2015.

AMÉNDOLLA, Diego Carlo Spínola. "Féodalité" y "Féodalisme": construcción, transformación y utilización de dos conceptos en la historiografía y la lexicografía francesa, 1680-1870. Tesis (Doctorado en Historia) – Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 2018.

AURELL, Martin. Appréhensions historiographiques de la féodalité anglo-normand et méditerranéenne (XI<sup>e</sup>-XII<sup>e</sup> siècles). In: FRYDE, Natalie; MONNET, Pierre; OEXLE, Otto (ed.). *Die Gegenwart des Feudalismus*. Présence du féodalisme et présent de la féodalité. The Presence of Feudalismus. Gotinga: Vandenhoeck & Ruprecht, 2002. p. 175-194.

BARTHÉLEMY, Dominique. La mutation féodale a-t-elle eu lieu? (note critique). *Annales: économies, sociétés, civilisations*, año 47, n. 3, p. 767-777, 1992.

BLOCH, Marc. *Apologie pour l'Histoire ou Métier d'historien*. 2. ed. París: Armand Colin, 1952.

BOIS, Guy. *La mutation de l'an mil*: Lournand, village mâconnaise, de l'Antiquité au féodalisme. París: Fayard, 1989.

BOIS, Guy. Réponse. *Médiévales*, França, n. 21, p. 91-108, 1991.

BOUCHERON, Patrick. An mil et féodalisme. In: DELACROIX, Christian; DOSSE, François; GARCIA, Patrick; OFFENSTADT, Nicolas. *Historiographies*. Concepts et débats. t. 2. Paris: Gallimard, 2010. p. 952-965.

BOURNAZEL, Eric; POLY, Jean-Pierre. *Les féodalités*. París: PUF, 1988.

BROWN, Elizabeth. The Tyranny of a Construct: Feudalism and Historians of Medieval Europe. *The American Historical Review*, v. 79, n. 4, p. 1063-1088.

BRUNNER, Otto. Feudalism. The History of a Concept. In: CHEYETTE, F. *Lordship and Community in Medieval Europe*. Traducción Miriam Sambursky. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston, 1968. p. 32-61.

BRUNNER, Otto. 'Feudalismus': Ein Beitrag zur Begriffsgeschichte. *Akademie der Wissenschaften und der Literatur, Abhandlungen der geistes- und sozialwissenschaftlichen Klasse*, n. 10, p. 5-39, 1958.

CHEYETTE, Fredric. Introduction. In: CHEYETTE Fredric (ed.). *Lordship and Community in Medieval Europe: selected readings*. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston, 1968. p. 1-10.

CROUCH, David. Les historiographies médiévales franco-anglaises: le point du depart. *Cahiers de Civilisation Médiévale*, n. 192, p. 317-325, 2005.

GIORDANENGO, Gérard. *Le droit féodal dans les pays de droit écrit*. L'exemple de la Provence et du Dauphiné (XII<sup>e</sup>-début XIV<sup>e</sup> siècle). Roma: École Française de Rome, 1988.

GIORDANENGO, Gérard. *Féodalités et droit savant dans le Midi médiéval*. Aldershot: Variorum, 1992.

GUERREAU, Alain. Fief, féodalité, féodalisme. Enjeux sociaux et réflexion historique. *Annales E.S.C.*, v. 45, n. 1, p. 137-166.

GUERREAU, Alain. *Le concept de féodalisme: genèse, évolution et signification actuelle*. HAL: Archive ouverte en Sciences de l'Homme et de la Société, 1996. Disponible en: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01152307/document>.

GUERREAU, Alain. *Le féodalisme, un horizon théorique*. París: Le Sycomore, 1980.

HINTZE, Otto. The Nature of Feudalism. In: CHEYETTE, Fredric. *Lordship and Community in Medieval Europe*. Traducción Miriam Sambursky. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston, 1968. p. 22-31.

KIEFT, C. van de. De feodale maatschappij der middeleeuwen. *BMGN: Low Countries Historical Review*, n. 89-92, p. 193-211, 1974.

LAURANSON-ROZAS, Christian. En France: le débat sur la 'mutation féodale'. État de la question. *Scienza & Politica*, v. 14, n. 26, p. 3-24, 2002. Disponible en: <https://scienzaepolitica.unibo.it/article/view/2886/2283>. Acceso en: 28 nov. 2018.

LEACH, Edmund; MUKHERJEE, Soumyen; WARD, John. *Feudalism: Comparative Studies* (Sydney Studies in Society and Culture, 2). Sídney: Sydney Association for Comparative Studies, 1985.

POLLOCK, Frederick; MAITLAND, Frederic. *The History of English Law before the Time of Edward I*. 2. ed. Nueva Jersey: The Lawbook Exchange, 2008. 2 v.

REYNOLDS, Susan. *Fiefs and Vassals*. The Medieval Evidence Reinterpreted. Oxford: Clarendon Press, 2001.

REYNOLDS, Susan. Fiefs and Vassals Twelve Years Later. In: BAGGE, Sverre; GELTING, Michael; LINDKVIST, Thomas (ed.). *Feudalism*. New Landscapes of Debate. Turnhout: Brepols, 2011. p. 15-26.

STEPHENSON, Carl. The Origin and Significance of Feudalism. *The American Historical Review*, v. 46, n. 4, p. 788-812, jul. 1941.

STEPHENSON, Carl. *Medieval Feudalism*. Ithaca: Cornell University Press, 1942.

STRAYER, Joseph. Feudalism in Western Europe. In: COULBORN, Rushton (ed.). *Feudalism in History*. Princeton: Princeton University Press, 1956. p. 15-25.

STRAYER, Joseph; COULBORN Rushton. The Idea of Feudalism. In: COULBORN, Rushton (ed.). *Feudalism in History*. Princeton: Princeton University Press, 1956. p. 3-11.

WHITE, Lynn. *Medieval Technology and Social Change*. Oxford: Clarendon Press, 1962.

## Endnotes

<sup>1</sup> Información obtenida a partir de la plataforma Google Ngram Viewer. Disponible en: <http://books.google.com/ngrams>. Acceso en: 2 jul. 2019.

<sup>2</sup> Anteriormente he realizado un estudio donde incluyo estos textos (AMÉNDOLLA, 2018).

<sup>3</sup> Todas las traducciones han sido realizadas por el autor.

**Data de recebimento:** 30/11/2018

**Data de aprovação:** 20/04/2019